



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

"Trabajando Unidos por el Progreso"

LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA N° 490/2021
DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2021

MOISÉS FANOR SALCES LOZANO
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Que, la presente Ley tiene por objeto normar los procedimientos para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios por el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, dedicados a personas y/o Institución que se hayan destacado en su aporte al desarrollo del Municipio, de conformidad a lo previsto por la Ley Municipal 181/2017 y la Ley 482 de los Gobiernos Autónomos Municipales.

Que, en esta oportunidad el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, reconoce y valora la labor desarrollada por la: **UNIDAD EDUCATIVA JORGE PRESTEL KEHL - I**, la misma que se encuentra funcionando desde 1996 de acuerdo a la documentación existente.

Por esta razón el personal docente a la cabeza de la Profesora Libnim Toledo de Hurtado, como Directora encargada, en fecha 30/09/1996, mediante memorial dirigido al Alcalde Municipal Sr. Erick Javier Aguirre Mayser solicitan la creación de un nuevo plantel y sugieren que lleve el nombre del meritorio profesor "JORGE PRESTEL KEHL". Solicitud que fue acogida y en fecha 10/06/1996 el Honorable Concejo Municipal dicta la Ordenanza N° 38/96, declarando en su artículo primero.- Nominar a partir de la fecha 10/06/1996 "JORGE PRESTEL KEHL", a la nueva Unidad Educativa, es así que en agradecimiento y reconocimiento por estos 25 años de servicio, trabajo y dedicación aportando en la formación de la niñez y juventud de nuestro Municipio se le otorga el presente reconocimiento.

En el marco de sus competencias el Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, **APRUEBA LA "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE RECONOCIMIENTO POR LOS 25 AÑOS DE SERVICIO (BODAS DE PLATA) A LA "UNIDAD EDUCATIVA JORGE PRESTEL KEHL - I"**.

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

DECRETA:

Artículo Primero. - Se Otorga el **RECONOCIMIENTO** en el Municipio de San Ignacio de Velasco a la:

UNIDAD EDUCATIVA JORGE PRESTEL KEHL - I

Artículo Segundo. - Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal Autónoma a la **UNIDAD EDUCATIVA JORGE PRESTEL KEHL - I**.

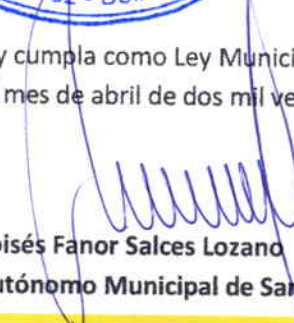
Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco a los 22 días del mes de abril de dos mil veintiuno.


Ursula Cristina Mayser Rivero
Concejal Secretaria
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco


Abg. Julio Roly Franco
Concejal Presidente
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco



Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los 22 días del mes de abril de dos mil veintiuno.


Moisés Fanor Salces Lozano
Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco

